



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**(DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1290 DE 2009 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)**

«La escuela nueva no busca resultados inmediatos, no prepara gente para sorprender a los incautos el día de un examen de fin de año. Su norma, olvidado o no en parte lo aprendido, es la de asegurar que en el individuo quede la disciplina del aprendizaje. Se hacía antes un esfuerzo sin interés; ahora se quiere cultivar la memoria sin ahogarla con nombres de personajes y de cosas, y con clasificaciones sin término. La disciplina exterior era organizada por una autoridad dogmática; ahora se quiere que sea interior, que sea orgánica».

**Agustín Nieto Caballero**

«Una Escuela»

### **De la Rectoría del Gimnasio Moderno**

Evaluar es un acto de respeto, de compañía y de valoración. En ese orden. De respeto, porque cada niño y cada joven, tiene su propio ritmo de aprendizaje y porque respetamos la relación que vaya forjando con el conocimiento; al fin y al cabo, generar gustos e intereses es el objetivo de la educación. De compañía, porque nuestros maestros están en permanente relación con sus estudiantes. Están cerca de ellos más para lo que van alcanzando y descubriendo que para aquello que no alcanzan todavía. Y de valoración porque como se trata de un proceso, necesita seguimiento y evidencia.

Todo lo anterior tiene que ver más con una cualidad que con una cifra. Por eso, estas Notas sobre Evaluación no son otra cosa distinta que el esfuerzo de los maestros, los estudiantes y los padres de familia para hacerle más justicia a un proceso que si bien necesita de resultados, no puede colorear de este sólo color su sentido.

## **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1.1 Sobre el proceso evaluativo: naturaleza y generalidades**

La evaluación del rendimiento escolar en el Gimnasio Moderno se caracteriza por ser continua, integral, razonada, cualitativa y cuantitativa. Por tanto, la evaluación en el Gimnasio es un motivo de reflexión sistemática, pues considera que involucra a todos los participantes del proceso educativo; en ese sentido, la evaluación no se reduce únicamente a constatar qué tanto ha aprendido o qué tanto sabe el estudiante, sino que tiene en cuenta aspectos fundamentales como: de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven esos aprendizajes, a través de qué vías se llega a ellos y cómo van a valerse de ellos. Por eso, el colegio mira la evaluación como una herramienta que se interesa por valorar la formación integral del estudiante y el desarrollo del proceso educativo como un todo.

### **1.2 Sobre Notas de Evaluación**

Para nosotros, los avances en la adquisición y construcción de los conocimientos, así como los avances en el desarrollo de las capacidades y las actitudes, van en correspondencia con unos ideales institucionales, con unos criterios definidos en el Plan de Estudios y con unos propósitos establecidos en las diferentes áreas del conocimiento, que se recogen a manera de síntesis de los aspectos más relevantes del estudiante, a través de un interesante ejercicio de escritura: Notas sobre Evaluación.

Las apreciaciones que allí se esbozan acerca del proceso de aprendizaje, son el resultado de observaciones, de diálogos y de entrevistas; de la aplicación de pruebas de comprensión, de análisis y de discusión crítica, en las cuales se evidencia el proceso de organización del conocimiento, se valoran las capacidades o competencias para construir formas de solución de problemas, se perciben ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, y se identifican fortalezas, dificultades, aciertos, errores y experiencias que proporcionan información a los maestros para reorientar y consolidar la práctica pedagógica.

En cada una de las áreas del conocimiento se tienen en cuenta los aspectos académico, personal y social, para efectos de la evaluación integral del estudiante.

*Notas sobre Evaluación* reconoce un camino recorrido y por recorrer. En tal sentido, en ellas se plantea una descripción de los éxitos, avances y dificultades del estudiante y se sugieren, de ser necesario, los procesos de recuperación que

deban realizar. Estas Notas sobre Evaluación van acompañadas de un indicador cuantitativo -equivalencia numérica- que permite especificar el nivel de desempeño académico, social y personal del estudiante de acuerdo a una escala de valoración, la cual va desde uno punto cero (1.0) (más baja valoración) hasta diez punto cero (10.0) (más alta valoración).

Para los niveles de la Básica y Media del Gimnasio Moderno, la escala es la siguiente:

<b>Valoración Institucional</b>	<b>Equivalencia Nacional</b>	<b>Definición institucional</b>
9.0 - 10.0	Superior	Su nivel de desempeño académico, social y personal está por encima de las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada asignatura.
7.5 - 8.9	Alto	Su nivel de desempeño académico, social y personal cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada asignatura.
6.5 - 7.4	Básico	Su nivel de desempeño académico, social y personal muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio de cada asignatura.
1.0 - 6.4	Bajo	Su nivel de desempeño académico, social y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas determinadas por los planes de estudio de cada asignatura, y/o perdió por fallas.

Para considerar aprobada una asignatura en el periodo correspondiente (trimestre o semestre, según el caso), y a la terminación del año escolar, se debe tener una valoración final mínima de seis punto cinco (6.5), que incluye la nota de los procesos de recuperación.

Nota: Para el Nivel de Preescolar (Montessori I, Montessori II y Montessori III), a la hora de evaluar, sólo se utilizarán los indicadores Superior, Alto, Básico y Bajo, y no se tendrá en cuenta la valoración cuantitativa que se aplica a los Niveles de Educación Básica y Media. Esta valoración se verá complementada por las Notas de Evaluación.

### **1.3 Sobre los tipos de evaluación según el agente evaluador**

De acuerdo con quien la realice, se considera que existen tres tipos de procesos de evaluación: la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. La primera es la que adelanta el docente, teniendo en cuenta los niveles de desempeño esperados. La segunda es la que realizan los estudiantes a través del diálogo entre sí y con el profesor y, la última, es la que lleva a cabo el alumno examinando su propio desempeño.

Estas tres formas de evaluación son complementarias y aseguran un proceso íntegro y equilibrado de valoración, gracias a que permiten a docentes y estudiantes contrastar los aprendizajes obtenidos con los esperados, dentro de un ambiente orientado por el pensamiento reflexivo y la acción argumentativa.

### **1.4 Sobre el papel de los padres de familia**

Sin la cercanía de los padres de familia se truncaría el proceso educativo. Su apoyo y acompañamiento redundarán en un mejor desarrollo del niño y del joven; su presencia hará del estudiante un ser seguro, partícipe y consciente de sus fortalezas y de aquellos aspectos que requieran de mayor dedicación y compromiso.

El triángulo educativo, conformado por padres, maestros y alumnos, está en una permanente relación. Directa en ocasiones, indirecta en otras, pero inevitable y necesaria. De acuerdo con lo dicho, es impensable una adecuada evaluación de los educandos sin la participación activa de sus padres, a quienes el colegio considera actores indispensables en los procesos de formación de los niños y jóvenes. El Gimnasio intentará persuadir, en todo caso, de la objetiva bondad de sus decisiones a los padres de familia, superando -como lo solemos hacer-, el clásico dualismo de que cuando las cosas salen bien es responsabilidad

exclusiva del estudiante y cuando no, lo es entonces del colegio. Ni lo uno ni lo otro. Las responsabilidades, qué duda cabe, son compartidas. Como la vida.

## **2. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA**

### **2.1 De los niveles de educación preescolar y básica (Montessori I a Noveno)**

El Gimnasio Moderno concederá la promoción de los alumnos al siguiente grado escolar bajo los siguientes criterios:

**2.1.1 Promoción directa.** El Gimnasio Moderno formalizará la promoción del estudiante que al final del año escolar: (i) no haya perdido tres (3) o más asignaturas del conocimiento, cualquiera que éstas sean; (ii) no haya dejado de asistir, sin justificación, al noventa por ciento (90%) o menos de las actividades escolares, o al ochenta por ciento (80%) o menos de las mismas, con justificación; (iii) no haya perdido una misma asignatura, cualquiera que ésta sea, por dos (2) años consecutivos.

Cuando se presente alguno de los casos que se enuncian, será el Comité de Promoción, con la recomendación del Comité de Grado o del Director de Curso respectivo, el que determine la promoción o no al siguiente grado escolar. También corresponderá a este Comité, decidir si la promoción se realiza o no en el Gimnasio.

Nota 1: Cualquier asignatura, durante cualquier trimestre o semestre, o cualquier recuperación, puede ser perdida por fallas, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados. Es decir, una asignatura o una recuperación se puede perder si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al diez por ciento (10%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

Nota 2: Los retardos acumulados significarán fallas. Se entiende por retardo, el hecho de llegar tarde a una clase o de salirse antes de la hora en que la clase termina. El valor de los retardos en las fallas dependerá de los acuerdos que cada Comité de Grado establezca durante cada año.

Nota 3: El Gimnasio otorga un tiempo límite de tres (3) días hábiles para la presentación de las excusas que justifiquen las inasistencias, contados a partir del día en el que el estudiante se reintegra a las actividades escolares. Estas excusas, para ser tenidas en cuenta, deben ir avaladas por la Coordinación de

Formación o la Coordinación Académica, así como por el Director de Curso respectivo.

Nota 4: Cuando un estudiante pierde una materia por fallas, la nota que obtendrá será la mínima dentro de la escala de valoración.

**2.1.2 Promoción en el Gimnasio Moderno.** El Gimnasio Moderno, discrecionalmente, de acuerdo con el espíritu de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, promoverá y celebrará contratos de matrícula para el grado siguiente, con aquellos alumnos que hayan cumplido con todos los criterios de promoción aquí esbozados y que no hayan incurrido en faltas graves, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia y con el espíritu del colegio.

**Nota sobre la Promoción Anticipada:**

De acuerdo con la Ley General de Educación, con los principios que la rigen, con su espíritu y con el Decreto 1290 de 2009, la Promoción Anticipada es un derecho de todos los estudiantes.

Este tipo de promoción será estudiado por el Consejo Académico o por el Comité de Promoción.

Para ello, se tendrá en cuenta el desempeño académico y formativo del alumno, sus condiciones humanas, su madurez, sus habilidades, sus competencias y todos los demás aspectos de su proceso educativo.

La promoción anticipada puede ser solicitada por los estudiantes y sus padres, o puede ser estudiada de oficio por los órganos anteriormente mencionados

**2.2 Del nivel de educación media**

La Educación Media del Colegio, de acuerdo con la Ley General de Educación y con el PEI, la comprenden los grados de Décimo (10.º) y Undécimo (11.º). En este nivel, sólo pueden estar los alumnos que hayan recibido el certificado de terminación de la educación básica. Este nivel del colegio se encuentra dividido en cuatro (4) semestres y se rige por las siguientes pautas:

**2.2.1 Promoción en los semestres I, II y III.** En los semestres I, II y III, un estudiante se promoverá al siguiente periodo cuando haya aprobado todas las asignaturas designadas, según el Plan de Estudios, para el semestre que cursó.

Si no aprueba una (1) o dos (2) asignaturas, deberá realizar las actividades de recuperación que el colegio determine, para poder ser promovido.

Si se trata de un alumno con tres (3) o más asignaturas sin aprobar, el caso será estudiado por el Comité de Promoción quien determinará la promoción o no del estudiante. Igualmente, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (Comité de Promoción, Comités de Grados y Consejo Académico) estudiarán los casos de los estudiantes que no aprueben las actividades de recuperación programadas por el colegio con el fin de promocionar o no promocionar a los estudiantes.

Para todos los casos de la Educación Media, una asignatura se perderá si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al diez por ciento (10%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

Los alumnos que no realicen la recuperación programada, o que la pierdan, necesariamente tendrán que repetir la asignatura en el primer semestre escolar del año siguiente a la finalización del grado Undécimo. Los alumnos en esta situación sólo recibirán el grado de bachiller académico cuando hayan terminado los procesos pendientes y las recuperaciones de cada una de las asignaturas.

**2.2.2 Promoción en el semestre IV.** La promoción en el semestre IV, y la obtención del título de bachiller académico, se darán cuando el alumno haya cursado todas las asignaturas pendientes del plan de estudios anteriores al último semestre de la educación media, y cuando conste que ha aprobado, al menos, una (1) asignatura de cada uno de los siguientes componentes: (i) el Ciclo Básico Universitario –CBU-, (ii) el Componente Básico Gimnasiano –CBG-, (iii) la asignatura de Producción de Textos –PT-, (iv) la Electiva –E-, (v) el Seminario Electivo Básico –SEB-, y (vi) la Tutoría –T-.

Además de lo anterior, cada estudiante, para obtener su Acta de Grado, debe haber cumplido con las horas de servicio social exigidas por el colegio y por la ley, debe contar con el visto bueno de su respectivo tutor y debe cumplir con los requisitos de orden administrativo fijados por el colegio.

Nota: Si un estudiante de grado Undécimo no aprueba la asignatura CBU que escogió para el semestre IV en alguna de las universidades con las que el colegio tiene convenio, deberá cursar y aprobar una asignatura, con igual número de créditos, de manera presencial, en el Gimnasio Moderno, durante todo el

siguiente semestre, como requisito esencial para obtener el título de Bachiller Académico.

### **2.3 Condiciones de permanencia**

Cuando, a juicio del colegio, un alumno presente problemas personales o sociales que le impidan adelantar su proceso formativo y de aprendizaje en términos razonables, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (Comité de Promoción, Comité de Grados, Consejo Académico) podrán decidir, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia y con el espíritu del colegio, sobre su permanencia en el Gimnasio Moderno.

De igual manera, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (Comité de Promoción, Comité de Grados, Consejo Académico) podrán condicionar la permanencia de un alumno en el Gimnasio al cumplimiento de unos requerimientos específicos, nuevamente razonables, que sean necesarios para seguir avanzando en su proceso formativo. Estas condiciones pueden ser de la siguiente naturaleza:

1. Apoyo y acompañamiento explícito de los padres de familia, principalmente cuando exista un compromiso previo y específico con el Gimnasio.
2. Apoyo extraescolar como asesoría o nivelación académica.
3. Apoyo por fuera del colegio, como terapias o psicoterapias.
4. Cumplimiento de las obligaciones formuladas en las Cartas de Compromiso de Carácter Académico y/o Actitudinal y Cartas de Permanencia Condicionada de Carácter Académico y/o Actitudinal.
5. Otras que considere el Comité de Promoción, los Comités de Grados y/o el Consejo Académico.

## **3. EL SISTEMA DE RECUPERACIONES**

La recuperación es un espacio y una oportunidad formal que tienen los estudiantes del Gimnasio Moderno para alcanzar, al menos, los desempeños básicos determinados por el Plan de Estudios de cada una de las asignaturas, cuando, durante el tiempo ordinario de las clases, no se hayan alcanzado. Es, en

ese sentido, un deber del Gimnasio. De acuerdo con esto, las recuperaciones pueden ser:

### **3.1 Recuperación trimestral**

Para los grados de Montessori I a Noveno, al finalizar cada trimestre, el colegio organizará una serie de actividades de recuperación para ayudar a que el estudiante obtenga, al menos, los aprendizajes básicos determinados por el Plan de Estudios de cada asignatura. Esta recuperación requiere de un trabajo presencial del alumno acompañado por el profesor titular de la asignatura y se dará en las fechas y los horarios formales que establezca el Colegio. Esta opción aplicará para todos los estudiantes que la necesiten, en todas las asignaturas. La cantidad de horas asignadas para la recuperación de cada asignatura será proporcional a la que esta tenga en el trimestre. La proporcionalidad será determinada por los órganos del Sistema Institucional de Promoción.

La nota obtenida en las actividades de recuperación será equivalente a la nota obtenida durante el trimestre, siempre y cuando sea superior a la nota obtenida antes de la recuperación. La nota final de una asignatura equivale a la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los trimestres (o de las recuperaciones, si las hay), dividida entre tres (3). En el caso de esa nota ser inferior a seis punto cinco (6.5), se considerará la asignatura como no aprobada.

### **3.2 Recuperación semestral**

Para el caso de los grados Décimo (10<sup>o</sup>) y Undécimo (11<sup>o</sup>), el colegio organizará una serie de actividades de recuperación durante las semanas finales, cada semestre, para permitir que el estudiante obtenga, al menos, los aprendizajes básicos determinados por el Plan de Estudios de cada asignatura. Esta recuperación requiere de un trabajo presencial acompañado por el profesor titular de la materia y se dará en los horarios formales que establezca el colegio. Dicha opción aplicará para todos los estudiantes que la necesiten, en todas las asignaturas. La cantidad de horas asignadas para la recuperación de cada asignatura será proporcional a la que esta tenga en el semestre. La proporcionalidad será determinada por los órganos del Sistema Institucional de Promoción.

Nota 1: el Gimnasio Moderno no organizará recuperaciones anuales. Todo estudiante tendrá la oportunidad de recuperar cada asignatura, únicamente, al finalizar cada periodo, es decir, cada trimestre o semestre, en el caso de que la nota ser inferior a seis punto cinco (6.5).

Nota 2: en el caso de que la no aprobación de la asignatura esté relacionada con la inasistencia a las clases, las actividades de recuperación incluirán todos los temas y actividades desarrollados durante el periodo en cuestión, de acuerdo con el Plan de Estudios de cada asignatura.

Nota 3: en el caso en que un alumno, antes o durante la recuperación, presente fallas actitudinales graves, podrá por decisión de los órganos del Sistema Institucional de Promoción (Comité de Promoción, Comité de Grados, Consejo Académico, Consejo de Formación), perder la oportunidad de acceder a un proceso de recuperación o de continuar en él, si ya lo está adelantando.

Nota 4: las notas 1, 2 y 3 enunciadas anteriormente, aplican a las recuperaciones trimestrales y semestrales.

#### **4. PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES**

Para los niveles de Preescolar y Básica, el año escolar se dividirá en tres (3) periodos de igual duración. Al final de cada uno de ellos, se entregará un informe a los padres de familia y a los estudiantes sobre el desempeño académico, social y personal de estos últimos. El informe será la ocasión privilegiada para conversar entre todos. Un pretexto apenas. Una excusa.

El nivel de educación Media (10.º y 11.º) está dividido en cuatro (4) semestres. Al final de cada semestre, se entregará un informe a los padres de familia y a los estudiantes sobre el desempeño académico, social y personal de estos últimos, con la nota definitiva de cada una de las asignaturas. En la mitad de cada semestre, se entregará un informe verbal a los padres de familia sobre el desempeño de los estudiantes.

#### **5. ESTRATEGIAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO**

Con el ánimo de ayudar a aquellos alumnos que presenten algún tipo de dificultad para alcanzar los aprendizajes esperados por el colegio, el Gimnasio ha implementado los siguientes mecanismos:

a. Actividades de recuperación: trimestrales y semestrales.

b. Programa Institucional de Tareas Sistematizadas (PITS): los alumnos con dificultades en su proceso de aprendizaje, aunque no vayan perdiendo la asignatura, serán citados en un horario especial para recibir la ayuda pertinente de parte de sus profesores.

c. Programas de integración y flexibilización escolar: el Departamento de Psicología apoyará a los estudiantes con necesidades especiales o con alguna discapacidad, determinadas por una valoración rigurosa a través de los programas de flexibilización curricular o integración escolar, según sea el caso, realizando las adaptaciones curriculares necesarias para el adecuado desempeño del estudiante. Igualmente, abre espacio de apoyo y acompañamiento para los estudiantes que tengan problemas específicos a nivel emocional, personal, social o familiar.

d. Otros: a criterio del maestro, él podrá implementar trabajos especiales para ayudar a reforzar los temas estudiados en clase, o mejorar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y también podrá programar actividades diferenciales en el interior de las mismas clases, para ayudar a los estudiantes que así lo requieran.

## **6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Si el alumno presenta dificultades en uno o en varios de sus desempeños de aprendizaje, las acciones de seguimiento que el Gimnasio ofrece son las siguientes:

1. Diálogo directo del estudiante con el profesor de la asignatura respectiva y con el Director de Curso.
2. Comunicación escrita, verbal, y/o personal, con los padres de familia acerca del desempeño del estudiante.
3. Si las dificultades persisten, el caso será analizado por el Comité de Grado respectivo, conformado por un representante del Departamento de Psicología, los Coordinadores (de Sección, Académico o de Formación, según el caso), los profesores del grado y el Director de Curso. Este comité realizará un estudio y, de manera conjunta, determinará las estrategias que deben seguirse, tales como: fijar un periodo de recuperación específico de acuerdo con las dificultades, sugerir una

ayuda externa, invitar a los padres para conversar sobre los comportamientos académicos, personales y sociales de su hijo, establecer cartas de compromiso y determinar qué alumnos deben ser presentados ante el Comité de Promoción o el Consejo Académico para estudiar la imposición de una Carta de Permanencia Condicionada de Carácter Académico y/o Actitudinal o la separación del estudiante de la institución.

## **7. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

Las Notas sobre Evaluación (reportes escritos) abarcarán el análisis del desempeño académico, social y personal de cada estudiante.

El desempeño personal se refiere a la valoración de las cualidades del alumno y sus actitudes frente al conocimiento, frente a los otros y hacia sí mismo.

El desempeño social se refiere a la vida del individuo en comunidad y, en tal sentido, se tendrá en cuenta tanto la valoración de las competencias ciudadanas, como sus comportamientos en diversos contextos y la forma de resolver conflictos e interactuar con todos los miembros de la comunidad que lo rodea, así como el cuidado del entorno (aula de clase, colegio, ciudad, espacios verdes).

El desempeño académico se refiere a la valoración de los diversos aprendizajes que cada una de las asignaturas ha determinado en su plan de estudios.

Además de estas valoraciones, en los informes se incluirán sugerencias para mejorar los desempeños, estrategias puntuales para alcanzar los aprendizajes no obtenidos, etc., e igualmente, las felicitaciones y reconocimientos por todo aquello que merezca ser destacado del estudiante.

Nota: las Notas de Evaluación de cada asignatura estarán acompañadas por un indicador cuantitativo y su correspondiente equivalencia en la Escala de Valoración Nacional.

## **8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y PROFESORES DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

El Consejo de Rectoría, el Consejo Académico y el Consejo de Formación serán los órganos encargados de difundir y velar el proceso establecido en el Sistema Institucional de Evaluación, en el sentido de que se observe y se cumpla, de acuerdo con lo establecido en el PEI, a través de los mecanismos y las acciones que consideren pertinentes.

## **9. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El Gimnasio Moderno siempre ha tenido un espíritu democrático y participativo. El diálogo y la construcción conjunta son su misma esencia. De acuerdo con lo anterior, existen diversos mecanismos formales de participación de toda la comunidad gimnasiana en la construcción y el mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación. La comunidad cuenta con diversos órganos tales como el Consejo Estudiantil, el Consejo de Formación, el Consejo Académico, el Consejo de Rectoría, el Consejo Directivo Escolar y el Personero y su equipo, además de la Asociación de Padres y la Asociación de Exalumnos. Estos órganos reflejan los intereses de todos los estamentos de la comunidad y tienen viva voz en las discusiones diarias del colegio. Adicionalmente, el Área de Comunicaciones del Gimnasio Moderno difundirá y canalizará las propuestas y sugerencias de todos los miembros de la comunidad.

## **10. LAS INSTANCIAS, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los procedimientos y los mecanismos aquí esbozados obedecen a la coherencia interna del Gimnasio Moderno, y a su filosofía que propende por una estructura horizontal y por el diálogo y la comunicación como ejes. Cualquier evento de la particularidad de la vida escolar debe ser dialogado, en primer lugar, con el profesor de la asignatura correspondiente y, en segundo lugar, con el Director de Curso. Es deber del Director de Curso darle el trámite necesario a cada caso.

Son instancias superiores, en su orden:

- El Comité de Grado
- Las Coordinaciones (de Sección, Académica o de Formación), según sea el caso
- El Consejo de Formación
- El Consejo Académico
- El Consejo de Rectoría
- El Comité de Promoción
- La Rectoría

Ante cada instancia se utilizarán el diálogo y la comunicación escrita. Los cuerpos colegiados contestarán, en la siguiente reunión en que sesionen.

Nota 1: El Consejo Directivo Escolar es el máximo órgano del Gobierno Escolar, según la Ley 115 de 1994.

Nota 2: En cuanto a la conformación, reglamentación interna, formas de elección, nombramiento y designación de sus miembros, y funciones del Comité de Promoción, de los Comités de Grado, del Consejo de Formación, del Consejo Académico y del Consejo de Rectoría, véase el PEI del Gimnasio “Volviendo a la madera”. Estos órganos están institucionalizados en el Gimnasio Moderno desde agosto de 2002.

## **11. LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN**

Los órganos del Sistema Institucional de Promoción del Gimnasio son el Comité de Promoción, los Comités de Grado y el Consejo Académico. La instancia superior -dentro del Sistema Institucional de Promoción- es el Comité de Promoción, cuyas decisiones pueden ser nuevamente consideradas, a petición de los estudiantes o de los padres de familia, por ese mismo órgano o por la Rectoría del colegio.

Su esencia, como bien lo indica su nombre, es la de impulsar, la de promover, la de buscar conjuntamente caminos que orienten hacia el bien integral de los estudiantes.

El Comité de Promoción está conformado por los miembros del Consejo de Rectoría, los Coordinadores de las Áreas del Conocimiento del Gimnasio, el representante de los padres de familia y el Personero del Colegio, como

representante de los estudiantes. Este comité se reunirá, por derecho propio, dos (2) veces al año, en junio y en diciembre, y de manera extraordinaria, cada vez que se requiera. Tendrá competencia para decidir sobre la imposición de cartas de permanencia condicionada, sobre los estudiantes que deban repetir el año y sobre los estudiantes que no puedan continuar en el colegio.

En este comité se estudian los casos de los alumnos del Gimnasio que, por circunstancias concretas en su proceso formativo y/o académico, requieren un análisis detallado de su situación. Para llegar a esta instancia, previamente debe haberse reunido el Comité de Grado al que pertenece el alumno. También puede ser llevado el caso al Comité, cuando formalmente lo solicite el Consejo Académico o el Director de Curso respectivo.

El Comité de Promoción, con base en toda la información disponible del alumno y la presentación que hace el Director de Curso de la historia personal, social y académica de él, hace un análisis del caso y determina las medidas y estrategias que se deben seguir. Las decisiones del Comité de Promoción serán consignadas en actas. Harán parte integrante de estas actas los informes escritos que presenten los directores de curso.

Por su parte, los Comités de Grado están integrados por todos los profesores de cada grado y su respectivo coordinador, con la presencia de los directores de curso, del Coordinador de Sección y/o el Coordinador Académico y de Formación y de un representante del Área de Psicología. Tendrá competencia para decidir sobre las cartas de compromiso y todas aquellas medidas que considere pertinentes para ayudar a los estudiantes en sus procesos académicos y formativos. Cuando el Comité de Grado considere que a un estudiante se le debe imponer una carta de permanencia condicionada, esta decisión debe ser avalada por el Comité de Promoción o por el Consejo Académico, si se trata de una medida de urgencia. Los Comités de Grado se podrán reunir cada vez que sea necesario.

Dentro de las funciones específicas de los Comités de Grado se destacan las siguientes: enviar notas y comunicaciones a padres de familia; hacer los llamados de atención que sean necesarios; establecer cartas de compromiso; hacer sugerencias al Comité de Promoción y al Consejo Académico sobre las cartas de permanencia condicionada; hacer sugerencias para el ingreso de estudiantes al Programa de PITS o para el ingreso a cualquiera de los programas que ofrece el Área de Psicología (de flexibilización e integración escolar) y estudiar la

posibilidad de promoción anticipada, que será decidida por el Comité de Promoción o por el Consejo Académico.

El Consejo Académico, por su parte, está conformado por los miembros del Consejo de Rectoría y por los Coordinadores de las Áreas del Conocimiento del Gimnasio y se reúne cada quince (15) días. El Consejo Académico avalará las decisiones de los Comités de Grado que escapen de su competencia, tal como la imposición de cartas de permanencia condicionada, para casos especiales, y tendrá unas competencias similares a las del Comité de Promoción, pero con la flexibilidad de tiempo, dada la frecuencia de sus sesiones. En ese sentido, es un órgano de apoyo del Comité de Promoción, cuando las circunstancias de tiempo lo hagan necesario. Sus decisiones constarán en actas.

Se acudirá a estas instancias para los casos de estudiantes que evidencien dificultades a lo largo del año, de tipo académico, personal y/o social, y para los cuales las actividades de recuperación planeadas y las estrategias adoptadas no hayan sido suficientes.

Finalmente, es importante aclarar que son los Directores de Curso quienes podrán decidir que la vida escolar de estos alumnos sea analizada por alguno de estos órganos, en los siguientes casos:

1. Cuando el alumno presenta problemas actitudinales con fundamento en el Manual de Convivencia.
2. Cuando el alumno presenta problemas académicos, de acuerdo con lo diseñado en el Plan de Estudios de cada asignatura.
3. Cuando se trate de un alumno que se encuentra en un proceso de Flexibilización Curricular o de Integración Escolar.
4. Cuando se trate de un caso de seguimiento o que el mismo Comité haya decidido que debe ser revisado.
5. Cuando se trate de un alumno que en sus procesos de aprendizaje muestre tal nivel de avance, que pueda ser considerado para la promoción anticipada.
6. En los demás casos que el Director de Curso considere pertinente, dadas las situaciones concretas.

Nota: El Consejo Directivo Escolar es el máximo órgano del Gobierno Escolar, según la Ley 115 de 1994.

\*\*\*

**Notas finales:**

1.  
Este nuevo Sistema de Evaluación y Promoción comenzará a regir en el Gimnasio Moderno a partir del día veinte (20) de enero del año dos mil diez (2010).
  
2.  
Este documento fue diseñado por el Consejo Académico, contó con la participación de todos los estamentos de la comunidad gimnasiana, tales como profesores (a través de la Asamblea de Profesores), estudiantes (a través del Consejo Estudiantil), ex alumnos (a través de la Asociación de Ex alumnos), directivos (a través del Consejo de Rectoría) y padres de familia (a través de la Asociación de Padres), y fue aprobado y adoptado, de manera unánime, por el Consejo Directivo Escolar, mediante el Acta No. 07 de siete (7) de diciembre de dos mil nueve (2009).  
  
Igualmente, este documento fue colgado en la página Web del Gimnasio Moderno, antes de ser presentado ante el Consejo Directivo Escolar, con el fin de recibir sugerencias y comentarios por parte de todos los miembros de la comunidad.
  
3.  
En coherencia con el espíritu del Sistema de Evaluación del Gimnasio Moderno, se podrán realizar modificaciones o ajustes a éste cuando así se requiera, previo análisis de los miembros que conforman los diversos órganos que representan a la comunidad del colegio.
  
4.  
A la fecha (mayo de 2010), el Sistema de Evaluación se encuentra en estudio y revisión por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá.
  
5.  
Según Comunicación No. S-2010-032282 de 4 de marzo de 2010 de la Directora Local de Educación de Chapinero, a propósito del presente texto, “los once (11)

aspectos contemplados en el documento tratan de ajustarse a lo determinado por el artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.”

6.

El presente documento, SIEP, hace parte integral del PEI del Gimnasio Moderno y se incorpora automáticamente al mismo, como anexo. Dicho PEI, a la fecha (septiembre de 2010) se encuentra en etapa de reescritura.

\*\*\*